

PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS AÑO 2025.

REPERTORIO N° / 2025.

PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO

“EVENTO TU OPORTUNIDAD SOBRE RUEDAS”

Protocolización bases del concurso, donde se establece las bases, requisitos y condiciones sobre las cuales se regirá la campaña, promoción y sorteo de la actividad denominada **“EVENTO TU OPORTUNIDAD SOBRE RUEDAS”**, solicitado por la creadora y organizadora doña **BRENDA ROMANE MARTÍNEZ SILVA**, que consta de tres hojas y que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el numero

Santiago, 22 de octubre del dos mil veinticinco.

BASES CONCURSO

“EVENTO TU OPORTUNIDAD SOBRE RUEDAS”

PRIMERO: INDIVIDUALIZACION DEL CREADOR Y ORGANIZADOR DEL SORTEO. Por el presente instrumento, doña **BRENDA ROMANE MARTÍNEZ SILVA**, chilena, casada, independiente, domiciliada en Mar Tirreno N° 3461, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana.

Establece las condiciones sobre las cuales se regirá la campaña y promoción denominada **“EVENTO TU OPORTUNIDAD SOBRE RUEDAS”**

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y PUBLICACION DE LAS BASES. Sin perjuicio de las condiciones del sorteo que se indicarán más abajo, las bases también se detallarán en la página web Brendaromane.com. Podrán participar todas aquellas personas naturales chilenas o extranjeras que cuenten con cedula nacional de identidad, y que adquieran un boleto para participar en el sorteo, en los términos expresados en las siguientes bases del concurso.

TERCERO: DE LOS PREMIOS. Respecto a los premios se considerarán variados premios, los cuales se sortearán solo entre las personas que hayan adquirido un boleto para participar en el sorteo.

A continuación, se detalla el respectivo premio y el momento en el cual se efectuará el sorteo:

1 camioneta **Cx5 2025 4x4 full.**

Con respecto al premio, este será entregado en la comuna de Santiago, en un lugar a acordar con el ganador, además el Ganador será contactado vía telefónica.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO Y DETALLE DE LAS BASES.

1.-La venta de boletos será abierta a todo público, a contar del día 22 de octubre de 2025, y se cerrará el día que se realice el sorteo. Los interesados que deseen participar deberán previamente adquirir un boleto, pudiendo encontrar más información en la página web www.brendaromane.com

El sorteo solo se llevará a efecto, el día **23 de noviembre 2025**, en horario por confirmar.

2.-El sorteo tendrá lugar en vivo y en directo a través del Instagram `eventosbrendaromane` observando el fiel cumplimiento de las presentes bases y del proceso del sorteo en vivo. El Horario del sorteo será informado con anticipación dentro de la semana previa a la fecha del sorteo.

3.-La compra de los boletos que dan derecho a participar en el sorteo, solo se efectuará por medio de tarjeta de débito o tarjeta de crédito a través de la página web www.brendaromane.com y por medio de WhatsApp

4.-Una vez realizado íntegramente el pago se le enviará automáticamente al participante un correo electrónico con la información del pago. El participante al realizar la compra estará aceptando todos los puntos de estas bases y deberá señalar los siguientes datos para su acertada individualización: nombre completo, RUT, correo electrónico, y numero del teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicará a través del correo electrónico que haya indicado previamente, y en el mismo correo se le enviará el detalle de su compra y el o los boletos que le habilitan para participar en el concurso.

5.-Los participantes por el solo hecho de hacer el pago electrónico, ya mencionado, aceptan completamente las bases de este concurso, pudiendo acceder a ellas a través de la página web www.brendaromane.com

6.-Los boletos son nominativos, en ningún caso al portador, de modo que, si el adquiriente fallece antes del sorteo transmite sus derechos en el concurso a sus herederos conforme a las reglas generales sobre sucesión por causa de muerte.

7.-Horas antes del sorteo se publicará información en el Instagram `@eventosbrendaromane` , resguardando sus datos personales.

8.-El sorteo se realizará el día 23 de noviembre independientemente de la cantidad de boletos vendidos

9.-El sorteo se realizará a través del Instagram @eventosbrendaromane con tómbola en vivo y en directo, donde se incluirán todas las personas suscritas al evento hasta la fecha del cierre del sorteo.

10.-Se comunicará a través del Instagram @eventosbrendaromane y @brendaromane, @brenda.romane el lugar físico donde se materializará el sorteo público. Con todo el ganador del sorteo no necesita estar presente al momento en que este tenga lugar, ya que se le llamará por teléfono, mensajería, WhatsApp o a través de correo electrónico.

El concurso termina cuando se certifique el nombre del ganador del sorteo.

11.- El ganador se obliga a participar sin costo alguno en las actividades publicitarias o promocionales que la Organizadora estime pertinentes, en el marco y con ocasión de este CONCURSO, autorizando el uso de su nombre, imagen y/o voz para dichos fines, de conformidad con la legislación chilena y sin que ello implique la obligación de pago o contraprestación adicional.

12.- El Participante ganador no podrá efectuar declaraciones, realizar conductas o llevar a cabo acciones u omisiones que lesionen los intereses de la Organizadora o su reputación.

13.- La Organizadora se reserva el derecho de eliminar a cualquier Participante o ganador del CONCURSO que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar los mecanismos y espíritus del presente SORTEO.

14.- La Organizadora se reserva el derecho a eliminar a cualquier Participante o ganador del CONCURSO que incumpla alguno de los términos y condiciones establecidos en las presentes Bases

15.-Todas las fechas mencionadas anteriormente quedan sujetas a cualquier variación solo por motivos de fuerza mayor, lo cual se avisará con antelación.

16.-El valor del boleto será la suma de \$3.000 , 2 boletos por \$5.000 y 6 boletos por \$10.000 pesos chilenos.

17.-El boleto que resulte ganador facultara a su propietario, para que este adquiera el vehículo ya individualizado, mediante la suscripción de la respectiva escritura pública y posterior inscripción en el Registro Civil e identificación respectivamente. El plazo para firmar la respectiva escritura pública será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente del sorteo. Si el participante ganador del concurso no quiere o no puede, sin justa causa, firmar la escritura dentro del plazo indicado, se entiende que renuncia al premio y faculta al titular del automóvil para llevar a cabo un nuevo sorteo.

18.-Los gastos de la escritura pública señalada anteriormente serán de cargo de quien organiza el sorteo.

19.-Siendo un sorteo público, el ganador del concurso autoriza desde ya a que su nombre sea publicado en el Instagram @eventosbrendaromane y @brendaromane. @brenda.romane

20.- El ganador podrá reclamar el premio dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la fecha del sorteo, de modo que, una vez expirado dicho término, se entiende que el ganador renuncia irrevocablemente al premio, facultando al titular de el vehículo sorteado para realizar un nuevo sorteo o mantener la titularidad de su dominio, a elección suya.

21.-Los participantes del concurso reconocen y aceptan desde que adquieren el o los boletos, que los facultan para participar en el concurso, que este se trata del sorteo de un único premio.

22.- Podrán participar en el concurso tanto chilenos como extranjeros, siempre y cuando cuenten con cedula de identidad nacional.

23.- No podrán adquirir boletos en el presente concurso las siguientes personas: Los descendientes y ascendentes del organizador, ni parientes consanguíneos hasta el cuarto grado de consanguinidad, tampoco podrán participar de esta sorteo, los organizadores tales como abogados, diseñadores y programadores web.

24.-La organizadora del sorteo se reserva el derecho de complementar o modificar las bases de esta promoción en forma total o parcial incluso iniciada esta.

BRENDA ROMANE MARTÍNEZ SILVA
CREADORA Y ORGANIZADORA DEL CONCURSO.